# DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

#### **BOLETAS DE PAGO** IMPUESTO INMOBILIARIO

Información Inmueble: 13-964	- CONFIDENCIAL -	NRO. ELECTRÓNICO DE PAGO: 0213270964550270116
Titular	- CONFIDENCIAL -	

Concepto **Importe** -\$225,80 Premio Buen Contribuyente 24% (Inm.) Basico Inmuebles Urbanos Edificados \$940,84

PERIODO: 2023 - CUOTA 1 de 10

INTERÉS POR MORA: \$42,31

TOTAL A PAGAR: \$ 757,35

VENCIMIENTO: 15/03/2023



PERIODO: 2023 - CUOTA 2 de 10

INTERÉS POR MORA: \$19,04

TOTAL A PAGAR: \$734,08

VENCIMIENTO: 17/04/2023



PERIODO: 2023 - CUOTA 3 de 10

TOTAL A PAGAR: \$715,04

VENCIMIENTO: 15/05/2023



PERIODO: 2023 - CUOTA 4 de 10

TOTAL A PAGAR: \$715,04

VENCIMIENTO: 15/06/2023



21110001506202310000071504000007150400000172

El presente comprobante de pago, puede abonarse fuera de las fechas de vencimiento establecidas, siendo la entidad bancaria la encargada de liquidar los intereses por el pago fuera de termino, por lo tanto no sera necesario dirigirse a la D.P.I.P. para que se le emita un nuevo comprobante.

Se?or Contribuyente: En el caso de registrar variacion en el Impuesto Inmobiliario del Ejercicio Fiscal 2012 respecto del a?o 2011 se corresponde a la aplicacion de la facultad prevista en el Art. 1 inciso c) de la Ley N? V-0597-2007 de Catastro Provincial y el articulo 8? de la Ley N? VIII-0254-2011 impositiva Anual en lo referido a mejoras y construcciones no declaradas.

El avaluo, el impuesto comunicado en este boleto y los pagos que Ud. realice son provisorios y sujetos a incorporacion de las mejoras relevadas por la Direccion de Catastro y Tierras Fiscales. incorporadas estas, de corresponder, se le notificara el avaluo e impuesto definitivo.



Emitido: 14/05/2023 13:04 Página 1 de 3

# DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

#### **BOLETAS DE PAGO** IMPUESTO INMOBILIARIO

Inmueble: 13-964550-A		NRO. ELECTRÓNICO DE PAGO: <b>0213270964550270116</b>
Información	- CONFIDENCIAL -	
Titular	- CONFIDENCIAL -	

Concepto **Importe** -\$225,80 Premio Buen Contribuyente 24% (Inm.) Basico Inmuebles Urbanos Edificados \$940,84

PERIODO: 2023 - CUOTA 5 de 10

TOTAL A PAGAR: \$715,04

VENCIMIENTO: 17/07/2023



PERIODO: 2023 - CUOTA 6 de 10

TOTAL A PAGAR: \$715,04

VENCIMIENTO: 15/08/2023



PERIODO: 2023 - CUOTA 7 de 10

TOTAL A PAGAR: \$715,04

VENCIMIENTO: 15/09/2023



PERIODO: 2023 - CUOTA 8 de 10

TOTAL A PAGAR: \$715,04

VENCIMIENTO: 17/10/2023



21110001710202310000071504000007150400000590

El presente comprobante de pago, puede abonarse fuera de las fechas de vencimiento establecidas, siendo la entidad bancaria la encargada de liquidar los intereses por el pago fuera de termino, por lo tanto no sera necesario dirigirse a la D.P.I.P. para que se le emita un nuevo comprobante.

Se?or Contribuyente: En el caso de registrar variacion en el Impuesto Inmobiliario del Ejercicio Fiscal 2012 respecto del a?o 2011 se corresponde a la aplicacion de la facultad prevista en el Art. 1 inciso c) de la Ley N? V-0597-2007 de Catastro Provincial y el articulo 8? de la Ley N? VIII-0254-2011 impositiva Anual en lo referido a mejoras y construcciones no declaradas.

El avaluo, el impuesto comunicado en este boleto y los pagos que Ud. realice son provisorios y sujetos a incorporacion de las mejoras relevadas por la Direccion de Catastro y Tierras Fiscales. incorporadas estas, de corresponder, se le notificara el avaluo e impuesto definitivo.



Emitido: 14/05/2023 13:04 Página 2 de 3

# DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

### **BOLETAS DE PAGO** IMPUESTO INMOBILIARIO

Inmueble: 13-964550-A		NRO. ELECTRÓNICO DE PAGO: <b>0213270964550270116</b>
Información	- CONFIDENCIAL -	
Titular	- CONFIDENCIAL -	

Concepto **Importe** -\$225,80 Premio Buen Contribuyente 24% (Inm.) Basico Inmuebles Urbanos Edificados \$940,84

PERIODO: 2023 - CUOTA 9 de 10

TOTAL A PAGAR: \$715,04

VENCIMIENTO: 15/11/2023

PERIODO: 2023 - CUOTA 10 de 10

TOTAL A PAGAR: \$715,04

VENCIMIENTO: 15/12/2023



El presente comprobante de pago, puede abonarse fuera de las fechas de vencimiento establecidas, siendo la entidad bancaria la encargada de liquidar los intereses por el pago fuera de termino, por lo tanto no sera necesario dirigirse a la D.P.I.P. para que se le emita un nuevo comprobante. Se?or Contribuyente: En el caso de registrar variacion en el Impuesto Inmobiliario del Ejercicio Fiscal 2012 respecto del a?o 2011 se corresponde a la aplicacion de la facultad prevista en el Art. 1 inciso c) de la Ley N? V-0597-2007 de Catastro Provincial y el artículo 8? de la Ley N? VIII-0254-2011 impositiva Anual en lo referido a mejoras y construcciones no declaradas.

El avaluo, el impuesto comunicado en este boleto y los pagos que Ud. realice son provisorios y sujetos a incorporacion de las mejoras relevadas por la Direccion de Catastro y Tierras Fiscales. incorporadas estas, de corresponder, se le notificara el avaluo e impuesto definitivo.



SAN LUIS NOS UNE

Emitido: 14/05/2023 13:04 Página 3 de 3